

1. MÓDULOS Y DURACIÓN

2º FPGB-MÓDULOS PROFESIONALES	DURACIÓN
1.- Ciencias aplicadas II	6 horas/semana
2.- Comunicación y sociedad II	6 horas/semana
3.- Técnicas Básicas de Merchandising	9 horas/semana
4.- Aplicaciones Básicas de Ofimática	6 horas/semana
5.- Atención al cliente	2 horas/semana
6.- Tutoría II	1 horas/semana
7.- Formación en Centros de Trabajo (FFE)	200 horas anuales
8.- Proyecto intermodular	25 horas/semana

2.- CALENDARIO ESCOLAR

Las actividades escolares se desarrollarán entre el **9 de septiembre de 2026 y el 23 de junio de 2027**, con excepción de las correspondientes vacaciones y días festivos.

VACACIONES		
NAVIDAD	SEMANA SANTA	VERANO
Del 23 de diciembre de 2026 al 8 de enero de 2027 , ambos inclusive.	Del 19 de marzo de 2027 al 29 de marzo de 2027 , ambos incluidos.	Del 23 de junio de 2027 hasta el día anterior al comienzo del curso 27-28.
DÍAS FESTIVOS Y NO LECTIVOS		
AÑO 2026: ● 12 de octubre. ● 2 y 9 de noviembre. ● 7 y 8 de diciembre. AÑO 2027: ● 12 y 15 de febrero. ● 3 de mayo (pendiente de confirmar CAM)		

3. EVALUACIÓN.

Evaluación	Tiempo comprendido	Fecha de exámenes
1ª	9 de Septiembre - 17 de Noviembre	
2ª	18 de Noviembre - 9 de Febrero	
3ª	10 de Febrero - 23 de Abril	
Convocatoria Ordinaria		28, 29 y 30 Abril
Proyecto Intermodular		4-10 Mayo
Convocatoria Extraordinaria		15,16 y 17 Junio

Para la **Evaluación de los módulos**, se atenderá a los siguientes **criterios de calificación**:

- **Procedimentales:** 60 % del total de la nota.
- **Conceptuales:** 40% del total de la nota.

Será necesario obtener una puntuación de 5 en cada criterio, para superar el módulo en cada Evaluación.

No se realizarán exámenes de recuperación (ni de parciales ni de exámenes de 1ª, 2ª y 3ª Evaluación).

El uso de cualquier material de apoyo no autorizado en exámenes (parciales o exámenes de Evaluación), será motivo de suspender el módulo en ese trimestre, derivándose toda la Evaluación a Convocatoria Ordinaria.

IMPORTANTE:

- Se recuerda a todo el alumnado que la **ASISTENCIA DIARIA ES OBLIGATORIA**.
- Las **FALTAS, JUSTIFICADAS O NO JUSTIFICADAS**, computarán para la pérdida de la **Evaluación Continua del módulo**.
- **Superar el 15% de inasistencia en cualquier módulo, supondrá perder el derecho a la Evaluación Continua de ese módulo en esa Evaluación**, pudiéndose recuperar en Convocatoria Ordinaria. En función de la justificación o no de las faltas de asistencia, el procedimiento de la evaluación ordinaria será distinto:
 1. Evaluación para alumnos que asisten regularmente.
 - El examen se evaluará sobre 10 puntos.
 2. Evaluación para alumnos que han perdido evaluación con faltas justificadas.
 - El alumnado deberá presentar procedimientos complementarios.
 - El examen se evaluará sobre 7 puntos y, los procedimientos complementarios, sobre 3 puntos.
 3. Evaluación para alumnos que han perdido evaluación con faltas injustificadas.
 - El alumnado deberá presentar procedimientos complementarios.
 - El examen se evaluará sobre 4 puntos y, los procedimientos complementarios, sobre 6 puntos.
- **Si se suspende algún trimestre en Convocatoria Ordinaria, se derivará a Convocatoria Extraordinaria, con los tres trimestres (todo el curso).**
- **El material es responsabilidad del alumno.** El centro no facilitará material para el desempeño normalizado de las clases. **La falta del mismo por parte del alumnado, se sancionará en cada clase, de cada módulo, con -0,3 puntos, que afectará a la Evaluación Procedimental.**
- Si el alumno no acude puntualmente a clase, pasados 10 minutos de la hora de comienzo se contará como una falta.
- Si llega durante el transcurso de los **10 primeros minutos supondrá retraso**, por cada 3 retrasos se computa como una falta leve. Tres faltas leves implican una falta grave, que conlleva 2 días de expulsión. Una vez que un examen ha comenzado a la hora prevista, ningún alumno podrá entrar después de dicho momento.
- Se anulará la matrícula de los alumnos que **superen el 15 % de faltas sobre el total del curso.**

4. ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA:

Los alumnos de 2º realizarán la Fase de Formación en Empresas (FFE) , en la 3ª evaluación, si obtienen un informe favorable de derivación :

- Mes: **mayo**
- Horario: **8h/d (5 semanas)**
- **200 h totales.**

La FFE superada, tendrá un peso de máximo 1 pto. sobre la Convocatoria Final de Ordinaria, de los módulos específicos derivados a FFE. Si se abandona o suspende la FFE de 2º , todos los módulos asociados a la FFE, estarán suspensos.

Para conseguir la titulación del Ciclo, tienen que estar superados todos los módulos de 1º y 2º y, las 400 h de FFE.

5. PROMOCIÓN Y CONVOCATORIAS:

Los alumnos disponen de:

- 2 convocatorias oficiales por curso: Convocatoria Ordinaria y Convocatoria Extraordinaria.

-Los alumnos que **promocionen a 2º curso, con módulos pendientes de 1º**, tendrán la **3ª** convocatoria en febrero y la **4ª convocatoria y última**, en junio.

-El módulo de FFE, podrá ser evaluado en dos convocatorias como máximo.

-El alumnado o, sus representantes legales, podrán solicitar la renuncia a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias del curso académico de todos o alguno de los módulos, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el director del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo.

Promocionarán los alumnos/as que **no suspendan ningún módulo**, tras la evaluación extraordinaria y hayan superado las **FFE** de ambos cursos.

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Servicios escolares complementarios:

-Dpto. Orientación: ofrece orientación personal, académica y profesional a aquellos alumnos/as/es que lo soliciten.

-El alumnado menor de edad, necesitará autorización de sus tutores legales, para ser atendido por el Dpto. Orientación.

-El alumnado que disponga de diagnósticos que afecten al proceso de enseñanza-aprendizaje, deberá entregar a la Orientadora, una copia del mismo.

-La etapa de FP, no contempla las Adaptaciones Curriculares Significativas. Esto supone, que el profesorado no podrá modificar el contenido curricular asociado a cada módulo.

-Talleres formativos complementario: nuestro Centro ofrece al alumnado, **formación complementaria gratuita de lunes a jueves, en horario de 14h -15 h.** La oferta de los mismos, estará disponible para el alumnado, **a partir del mes de octubre.**

-Actividades formativas complementarias:

- Actividades formativas asociadas al ciclo cursado.
- Asistencia obligatoria para todo el grupo. El alumnado que no participe en ellas, cumplirá la jornada completa en el centro educativo, realizando actividades de los módulos marcados por el horario. El incumplimiento de este punto se calificará como falta grave según el Marco Regulador de la Convivencia.

7. MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA.

El **Decreto 32/2019, de 9 de abril, de la Comunidad de Madrid**, por el que se establece el **Marco Regulador de la Convivencia** en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, al igual que el perfil completo del ciclo, se encuentra disponible en la web oficial del centro: **www.centrogonzalezcanadas.com**

Cualquier comisión de Falta Leve, Grave o Muy Grave, que cometa el alumnado durante su jornada académica, será sancionada según la tipificación del Marco Regulador de la Convivencia.

Se recuerda, como imperativo legal, que el uso del móvil/Smart Watch durante el desarrollo de las clases, está prohibido, bajo comisión de sanción.

Además, se recuerda al alumnado y a sus tutores legales que, a partir de la publicación de la reforma de la Ley del Tabaco, los/as menores de edad, no podrán ni comprar ni consumir tabaco y/o cigarrillos electrónicos/váper en la vía pública. Serán responsables de la multa que corresponda, los tutores legales del alumnado.